

MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
MTB-AD-FOCOM-NA-2024/01

ACTA DE FALLO

En el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, siendo las **13:00** horas del día **04 de abril de 2025** reunidos en la **dirección de obras públicas**, los servidores públicos integrantes del área requirente y licitante participante de acuerdo con el artículo **51** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo con la finalidad de llevar a cabo el acto de **comunicación de fallo** del procedimiento mediante **adjudicación directa No. MTB-AD-FOCOM-NA-2024/01**, referente a la obra: **“Rehabilitación en concreto hidráulico en cuatro secciones, la primera en la bocacalle Av. Napateco entre calle Nogal y calle Palma Azul, segunda sección en bocacalle Flor de Sol entre calle Nogal y calle Dalia, tercera sección en bocacalle Napateco entre calle Nogal y calle Eucalipto, cuarta sección calle eje central de pavimento existente a calle 15, en la localidad Parque Urbano Napateco, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo”**, autorizada mediante oficio no. **HACIENDA-V-FOCOM/GI-2024-077-002** de fecha de **19 de marzo de 2025**, con cargo al recurso del **FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL**.

En cumplimiento al artículo 44 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 43 y 44 de su reglamento, toma el uso de la palabra el **Arq. Marco Tulio Reyes Ortuño director de obras públicas**, quien presenta; y da lectura al dictamen que sirve de base para la emisión del presente fallo, en el que se hace constar una reseña cronológica de los actos de procedimiento, el análisis cualitativo de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con los artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

1.- Propuesta desechada

Ninguna

2.- Propuesta aceptada

NO.	Licitante participante	Propuesta solvente	Fundamento
1	C. Dianella Ortiz Mendoza	Cumple porque reúne los requisitos legales, técnicos-económicos, requeridos por la convocante	Art. 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas

3.- Por lo anterior y derivado del análisis técnico-económico cualitativo emitido por la Dirección de Obras Públicas, se determina que la **C. Dianella Ortiz Mendoza** en su carácter de **persona física**, resulta solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones respectivas; por lo que se adjudica el contrato para ejecutar los trabajos de **“Rehabilitación en concreto hidráulico en cuatro secciones, la primera en la bocacalle Av. Napateco entre calle Nogal y calle Palma Azul, segunda sección en bocacalle Flor de Sol entre calle Nogal y calle Dalia, tercera sección en bocacalle Napateco entre calle Nogal y calle Eucalipto, cuarta sección calle eje central de pavimento existente a calle 15, en la localidad Parque Urbano Napateco, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo”**, por un monto total con I.V.A. incluido de **\$ 1,137,515.00 (Un millón ciento treinta y siete mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.)**

4.- Se hace del conocimiento al licitante ganador que deberá realizar la entrega de las garantías de anticipo y de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, dentro de los quince días

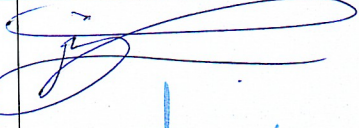
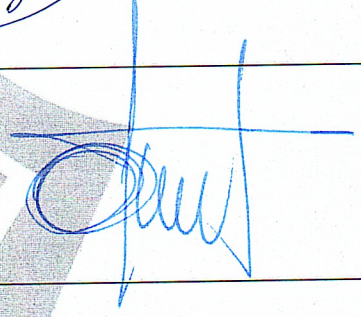
naturales siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, dichas garantías deberán ser presentadas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, mismas que deberán de manifestarse a favor del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

5.- Lugar y fecha para la firma de contrato: se hace del conocimiento al Licitante ganador que deberá presentarse en las oficinas de la dirección de obras públicas para la firma del contrato correspondiente al día **04 de abril de 2025, a las 16:00 hrs.**

6.- El Plazo de ejecución de los trabajos será de **60 (sesenta)** días naturales, iniciándolos el **07 de abril 2025**, a concluir el día **06 de junio de 2025.**

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta presidencia municipal para efectos de su notificación, en apego a lo dispuesto al artículo 45 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.**

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las **13:09** horas del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo

Cargo	Nombre	Firma
Mtro. y L.A.E. Miguel Ángel Romero Mejía Titular del Órgano Interno de Control Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.	VICTOR MANUEL RODAS AMADOR AOC. T.E.C.B. REPRESENTACIÓN O.I.C.	
Arq. Marco Tulio Reyes Ortuño Director de Obras Públicas del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.	MARCO TULIO REYES ORTUÑO	
C. Dianella Ortiz Mendoza Licitante	No se presento	No se presento